

AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ
FORMULARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
LÍNEA 2:CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

Bases reguladoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IFEF de fecha 23 de febrero de 2023, al punto cuarto del orden del día, modificado en la sesión del 24 de marzo de 2023, publicadas en el BOP N.º 75 24/04/2023.

1- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
1- 1 DATOS DE LA PERSONA/ ENTIDAD SOLICITANTE		
Personas físicas: Apellidos y Nombre	Personas Jurídicas: Denominación de la entidad	DNI/NIE/ NIF
Apellidos y Nombre de la persona representante, en su caso	DNI/NIE/	
1-2 Dirección a efectos de NOTIFICACIONES		
Municipio	Provincia	C.Postal
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico a efectos de notificaciones

2- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
NÚMERO DE EXPEDIENTE: <input type="text"/>

3- DOCUMENTACIÓN/ ALEGACIONES/DESISTIMIENTO
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de ayudas reembolsables, mi solicitud ha sido:
<input type="radio"/> CONCEDIDA aparezco como BENEFICIARIO PROVISIONAL. <input type="radio"/> DESESTIMADA pero aparezco como BENEFICIARIO SUPLENTE. <input type="radio"/> DESESTIMADA. <input type="radio"/> INADMITIDA.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta de resolución provisional
<input type="radio"/> Procedo a entregar la documentación requerida. <input type="radio"/> DESISTO de la solicitud. <input type="radio"/> ALEGO lo siguiente:

Texto para la alegación: <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>
--

4. DOCUMENTACIÓN / CONSENTIMIENTO EXPRESO (Para la verificación del cumplimiento de requisitos y justificativa de la valoración del expediente)

4.1. Documentación necesaria de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras. NO habrá de aportar los documentos que se relacionan si se otorga **consentimiento expreso al IFEF**, marcando las casillas correspondientes:

Autorizo al IFEF a que obtenga la información indicada en el artículo 16 de las bases reguladoras ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se relaciona:

En caso contrario, el solicitante debe aportar la siguiente documentación:

- DNI/NIE del solicitante, de los promotores en caso de Sociedades civiles, Comunidades de bienes o NIF de la persona jurídica solicitante, en su caso.
- Certificado de situación censal actualizado emitido por la Agencia Tributaria.

Autorizo al IFEF a que obtenga la información indicada en el artículo 16 de las bases reguladoras ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que se relaciona:

En caso contrario, el solicitante debe aportar la siguiente documentación:

- Informe de Vidal Laboral actualizado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Informe de Vida Laboral de cuenta de cotización desde la fecha de publicación de la convocatoria o Certificado de inexistencia de cuenta de cotización en el supuesto de no disponer de trabajadores.
- Informe de Plantilla Media, del último ejercicio anterior a la convocatoria (01/01/2022-31/12/2022), para acreditar que la plantilla de la empresa no supera los 9 trabajadores

4.2. Documentos a aportar por no poder ser recabados por el IFEF.

DNI y documento acreditativo de la representación, en su caso.

Escrituras o documento de constitución y estatutos, en su caso.

Facturas pro-forma y/o presupuestos justificativos de los importes consignados en el formulario de solicitud

Modelo 390 de la Agencia Tributaria, IVA declaración resumen anual donde se refleje la totalidad de las ventas del ejercicio inmediatamente anterior a la convocatoria, copia del libro registro de facturas emitidas y recibidas del ejercicio inmediatamente anterior a la convocatoria, Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil del último ejercicio cerrado, Impuesto de Sociedades último ejercicio anterior a la convocatoria. En el caso de que no fuera posible aportar ninguno de estos documentos, valdría " cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho para acreditar el volumen de facturación". Acreditación de que el solicitante tiene la condición de Microempresa, indicando el Volumen de negocios anual o balance general anual aportando: IRPF del último ejercicio anterior a la convocatoria (2022), Impuesto de Sociedades del último ejercicio anterior a la convocatoria (2021, en el caso de sociedades). Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil del último ejercicio cerrado (en el supuesto de sociedades) En el caso de que no fuera posible aportar ninguno de estos documentos, valdría "cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho para acreditar el volumen de facturación"

Certificado emitido por la entidad correspondiente para acreditar el apoyo/tutorización/mentorización de la Universidad, organismos de investigación, organizaciones empresariales, etc, en su caso.

5- FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
LA PERSONA O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Fdo.: Firma electrónica

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal son tratados, en calidad de responsable, por el Instituto de Fomento, Empleo y Formación (IFEF) del Ayuntamiento de Cádiz. La finalidad del tratamiento es la gestión de las solicitudes de ayudas reembolsables a la creación y consolidación empresarial de la ciudad de Cádiz (verificación requisitos para ser beneficiario; baremación; concesión de la ayuda económica; justificación). Los datos personales de los solicitantes objeto de tratamiento son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del IFEF en la gestión y concesión de ayuda o subvención pública, y que rigen las bases reguladoras (entre otras, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según Ley (Ayuntamiento de Cádiz, Cámara de Cuentas de Andalucía, Órganos jurisdiccionales). El IFEF, en caso de que no se haya opuesto expresamente, podrá consultar datos acerca del solicitante en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, en su caso. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. No obstante, los datos podrán ser tratados, posteriormente, con fines estadísticos, de investigación o de archivo histórico. Ud. puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o, en su caso, limitación del tratamiento, presentando escrito ante el IFEF Av. Cuesta de las Calesas, 39, 11006 Cádiz o a través de correo electrónico a la dirección promocion.fomento@ifef.es. En caso de que entienda vulnerado el derecho a la protección de datos, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos (delegadodeprotecciondedatos@cadiz.es) o, en su caso, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

VICEPRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN -AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ